

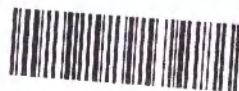


PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

CERTIFICO: que la presente es copia
de su original que he tenido a la vista.

Marzo 2016

ELENA MASTROLEO
Secretaria
Juzgado Civil y Comercial N°



640

ETCHETTO ALEJANDRO DANIEL S/CONCURSO ESPECIAL

La Plata, 17 de Febrero de 2016

AUTOS Y VISTOS:-Atento lo pedido y de conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones N° 1950/2015 y N° 2235/2015 SCBA, READECUASE el auto de subasta de fs.234/235,DECRETANDO LA VENTA EN SUBASTA ELECTRONICA del bien titularidad de los fallidos ALDO VIGNA y VICENTE PALMO VIGNA, individualizado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION I, SECCION M, MANZANA 992, PARCELA 25, inscripto en la MATRICULA bajo el N° 233770, PARTIDA N° 7252 del Partido de LA PLATA, en el 100% indiviso y con la base de \$ 301.819 (ver dominio de fs.620/626, valuación de fs.223/224).

-La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando la puja el día 5 de Mayo de 2016 a las 08:30 horas, finalizando la misma el día 15 de Mayo de 2016 a las 08:30 horas (arts.278 LCQ, 562 CPCC, 28 y sgtes Ac.3604).

-ENAJENADOR:-Cumplirá su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y de lo dispuesto en el Anexo I del Ac.3604, ello bajo apercibimiento de remoción, debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizado el acto de SUBASTA que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de Postor y monto de adjudicación), determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos.(art.36 del Anexo I, Ac.3604), bajo apercibimiento de multa (arts.34 inc.5, 579 CPCC).

PUBLICIDAD DE LA SUBASTA

-EDICTOS:-Se publicarán por el plazo de CINCO -5- días en el

CERTIFICO: que la presente es copia

de su original que he tenido a la vista -

Fecha, 7 de Mayo 2016

ENIA MASTROLEO
Secretaria
Juzgado Civil y Comercial N°8

"BOLETIN OFICIAL" y en el diario "EL DIA" de La Plata (art.208 LCQ), con las condiciones y formas dispuestas en los arts.574, 575 CPCC y ccds Ac.3604 SCBA, dejándose constancia en el cuerpo del mismo del número de la cuenta de autos, como asimismo que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa.

PUBLICACION EN LA PAGINA DE LA SCBA:-Con una antelación mínima de diez (10) hábiles del inicio de la subasta electrónica-fecha de comienzo de pujas-, se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado en el acápite que antecede, con difusión del número de la cuenta de autos, conjuntamente con las fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble y de ser posible constar cada uno de los ambientes del bien, como así también su frente y contrafrente (conf.art.3 Anexo 1 Ac.3604).

-DE LOS OFERENTES:-Para poder adquirir la calidad de tal deberán inscribirse en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts.6/24 Ac.3604, con una antelación mínima de tres (3) días (art.24, Anexo I, Ac.3604).

-Quien se postule como oferente de la subasta deberá depositar en la **cuenta de autos N° 2050-027-0588584/0 (ver fs.294), una suma equivalente al cinco por ciento (5%)** del valor de la base de la subasta en concepto de garantía (art.562 CPCC, 278 LCQ), con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.

-Quién no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes actuados una vez que se realice la audiencia prevista en el párrafo siguiente.-Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art.562 del CPCC).

CERTIFICO que la presente es copia

- su original que he tenido a la vista -

7 de marzo 2016

ELENA MASTROILEC

Secretaria

Juzgado Civil y Comercial N° 2

-SALDO DE PRECIO- Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el Enajenador, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el enajenador, y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. En aquella audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; debiendo constituir domicilio legal en los términos del art.40 CPCC, ello bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art.41 CPCC).

-De igual modo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio expedido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc.Tribunales) depositado en la cuenta abierta a nombre de autos y a la orden del Infrascripto, decretándose su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables.

-El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente **al 5% del precio de venta**, la que de conformidad con lo normado en el art.54 ap.IV ley 10973 -modificado por la ley 14085-, y lo dispuesto en el art.261 LCQ, será **a cargo del comprador** por comisión del Enajenador, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del adquirente.

-POSTOR REMISO:- Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, éste último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art.585 CPCC).

-En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese

CERTIFICO: que la presente es copia

de su original que he tenido a la vista.

7 de marzo 2011

ELENA MASTROLEO
Secretaria
Juzgado Civil y Comercial Nº8

realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo hubiere realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera.-En caso de ratificación de la oferta, continuara con el procedimiento previsto, caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

TITULO DE PROPIEDAD :-Téngase presente el que corre a fs.326/333.

ESTADO DE OCUPACION:-Sin perjuicio de lo ordenado a fs.356/357, fs.520/523 vta y fs.532, atento el tiempo transcurrido desde que se librarán las piezas procesales de fs..288/289 y fs.520/521, líbrese un nuevo mandamiento.

-Hágase saber a la Sindicatura que a los fines de concretar la citación a los Sres.Jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios deberán acompañarse los oficios y cédulas debidamente diligenciados, antes de la publicación de edictal, **no siendo suficiente la simple constancia de su recepción por los juzgados.**

-Asimismo, hágase saber que para el supuesto caso en que transcurran desde la fecha de expedición de los certificados hasta la publicación de edictos más de noventa días deberán actualizarse la totalidad de los certificados que detalla el art.568 CPCC (art. 278 LCQ)

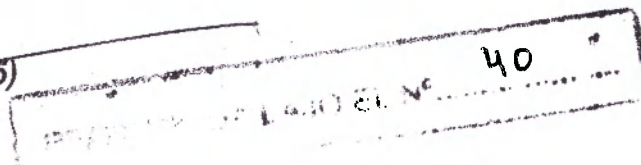
-Firme el presente, comuníquese por Secretaria la totalidad del presente al Registro General de Subastas Electrónicas.

REGISTRESE conjuntamente con su antecedente registrado bajo el N°786 del 31-10-2011

ALFREDO ANIBAL VILLATA

JUEZ

(PPDS Ac.625/15)



MARTILLERO FIJA NUEVA FECHA DE REMATE, EDICTOS, CEDULAS.-

SEÑORIA.-

Rodolfo Amilcar DEL BUENO, Martillero, Colegiado 5878, T° XI F° 79, Caja de Previsión 20465/5, CUIT 23-11163669-9, Monotributista, con domicilio legal en la calle 28 N° 1530 de la ciudad de La Plata, designado en autos caratulados: "ETCHETTO ALEJANDRO DANIEL s/ CONCURSO ESPECIAL", a V. S. respetuosamente digo:

I.- Que debido a que el nuevo sistema de subastas electrónicas requiere que, en la página web de la Suprema Corte, los edictos se encuentren publicados por el término de diez días hábiles, encontrándose muy próxima la fecha ordenada el auto de venta de fs. 633/634, y de considerarlo V. S. pertinente, es que propongo que la fecha para llevarla a cabo sea el día **17 de junio de 2016 comenzando a las 10:00 hs.** por lo que la misma finalizaría el día 04 de julio de 2016 a las 10:00 hs.-

II.- Que de autorizar V. S. lo expuesto en el acápite anterior, fijo como fechas de visita los días 06, 07 y 08/06/2016 de 11:00 hs. a 12:00 hs.-

III.- Se libren los edictos correspondientes.-

IV.- Dado lo informado por el Oficial de Justicia en el mandamiento de constatación obrante en autos, solicito a V. S. se libre cédula al Sr. Antonio Bártoli en el domicilio motivo de la presente subasta (Plaza H. Yrigoyen 169 (e/ 19 y Diag. 75) a fin de que tome conocimiento de lo siguiente: Martillero interviniente, día y hora de la subasta, y que deberán permitir la colocación de un cartel anunciador, tener abierta la propiedad en los días y horarios fijado para la exhibición del inmueble en el acápite II y permitir el acceso al Martillero e interesados, todo bajo apercibimiento de allanarse domicilio con auxilio de la fuerza pública haciendo uso de cerrajero a su exclusivo cargo los gastos que pudiera ocasionar tal medida.-

V.- Para el hipotético caso de no encontrarse presente alguno de los ocupantes del inmueble o encontrándose no permitiera el ingreso al mismo, se me autorice, a efectos de la exhibición, a solicitar su apertura, por medio de un cerrajero. A tal fin, se libre el pertinente Mandamiento al Oficial de Justicia que corresponda, **con habilitación de días y horas inhábiles** y facultándolo a solicitar el auxilio de la Fuerza Pública.-

PETITORIO

Por todo lo expuesto a V. S. solicito:

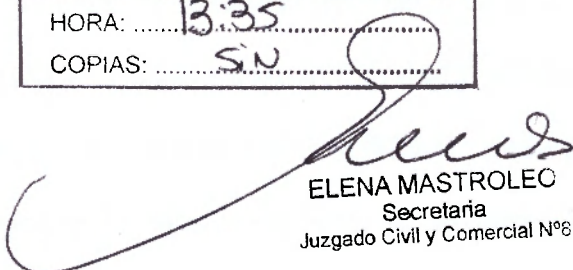
- a) Se tengan presentes las fechas propuestas para la realización de la subasta y visitas.-
- b) Se libren edictos.-
- c) Se libre mandamiento de apertura.-

Tenga V. S. presente lo expuesto y provea de conformidad, que

SERA JUSTICIA


RODOLFO AMILCAR DEL BUENO
MARTILLERO / CORREDOR
PUBLICO NACIONAL
COL. 5878 Tº XI Fº 7º

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 LA PLATA	
E N T R A D A	
25 ABR 2016	
HORA:	13:35
COPIAS:	SIN


ELENA MASTROLEO
Secretaria
Juzgado Civil y Comercial Nº 6

"Certifico que la presente es copia fiel de su original"

"Certifico que la presente es copia fiel de su original"


dra. Laura Alejandra Calá
Registro General de Subastas Judiciales
(Ac. 360) - (Res. SCBA 5/3/14)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



655.

ETCHETTO ALEJANDRO DANIEL S/CONCURSO ESPECIAL

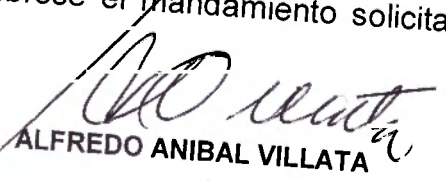
La Plata, 3 de Mayo de 2016.-

-Agréguese.Téngase presente las fechas propuestas de inicio y finalización de la subasta ordenada en autos, como asimismo, los días de visitas detallados en el pto.II, **debiendo ambos extremos consignarse en los edictos oportunamente a librarse.**

-A lo solicitado al pto.III, éstese a lo proveído a fs. 633 -último párrafo/633 vta -primer párrafo- (arts.574,575 CPCC, Ac.3604 SCBA)

-Al pto.IV, líbrese la cédula requerida.(arts.278 LCQ,135 CPCC).

-Al pto.V, **con habilitación de días y horas inhábiles y con las facultades consignadas a fs.654 vta**, líbrese el mandamiento solicitado. (arts.278 LCQ, 153, 214 y ccds CPCC)


ALFREDO ANIBAL VILLATA

JUEZ
(PPDS - Ac. 632/15)

"Certifico que la presente
es copia fiel de su original"


Dra. Laura Alejandra Calá
Registro General de Subastas Judiciales
(Ac. 3604 Reg. SCBA 583/14)

